

Estándar de competencias profesionales

Realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	3
Código	ECP0794_3
Estado	BOE
Publicación	RD 544/2023

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Elaborar protocolos normalizados de trabajos técnicos y artísticos para prestar servicios de peluquería en salones o en producciones audiovisuales, escénicas y/o de fotografía/moda, siguiendo la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, y de protección del medio ambiente.
- IC1.1** Los protocolos normalizados de los trabajos técnicos y artísticos se elaboran teniendo en cuenta el tipo de clientela habitual y las características del salón de peluquería y/o de los medios audiovisuales, escénicos o de fotografía/moda.
- IC1.2** Los protocolos normalizados de los procedimientos técnicos y artísticos utilizados en los servicios de peluquería (higiene, corte, cambios de color, cambios de forma temporal y permanente, recogidos, barbería, entre otros) se elaboran, detallando los objetivos, la secuenciación de las fases, técnicas a seleccionar, material a utilizar (lencería, aparatos, útiles, accesorios y cosméticos, entre otros), duración aproximada, indicaciones, precauciones, contraindicaciones, medidas de prevención de riesgos para la persona usuaria y el profesional, coste del mismo, e indicadores de calidad, entre otros.
- IC1.3** El protocolo normalizado para el análisis de cabello y cuero cabelludo se elabora, incluyendo las fases del procedimiento y los medios técnicos necesarios, así como las pautas generales de actuación.

- IC1.4** Los protocolos para la aplicación/adaptación de postizos, pelucas y extensiones, así como la utilización de adornos, tocados u otros en personas usuarias (particulares, actores/actrices, modelos) se elaboran, teniendo en cuenta sus necesidades, así como las características de las producciones audiovisuales, escénicas o de fotografía/moda, en su caso.
- IC1.5** Los protocolos se adaptan en función de las características y necesidades de las personas usuarias y de las producciones audiovisuales, escénicas y/o de moda, realizando las modificaciones necesarias para conseguir los resultados esperados.
- IC1.6** Los cosméticos a emplear en cada uno de los procedimientos técnicos y artísticos de peluquería a realizar se identifican, seleccionando exclusivamente aquellos que estén autorizados por la normativa aplicable en materia de seguridad y salud, y tengan mayor respeto para la salud de las personas y el medio ambiente, teniendo en cuenta sus cualidades (activos cosméticos, mecanismo de actuación, indicaciones y contraindicaciones, entre otros), la forma cosmética (gel, crema, espuma, polvo, entre otros), la técnica a realizar, los criterios profesionales, el resultado final y las preferencias de las personas usuarias, indicando el modo de preparación y manipulación en condiciones de seguridad y salud.
- IC1.7** Las medidas de sostenibilidad medioambiental (utilización de cosméticos y otros productos de menor agresión para el medio ambiente, gestión de residuos, control en el consumo de agua y energía, entre otras) se incluyen en los protocolos establecidos por la empresa, incorporándolas en los procedimientos técnicos y artísticos que se realizan en la misma.
- EC2** Establecer las condiciones y los medios necesarios para la realización de las transformaciones del cabello y pelo facial en condiciones de seguridad y salud, siguiendo los protocolos de la empresa sobre atención a personas usuarias, gestión de residuos, y limpieza, desinfección y esterilización.
- IC2.1** Las personas usuarias se atienden, respetando las normas internas de comunicación de la empresa y siguiendo reglas de cortesía según el protocolo establecido para su atención y acomodación.
- IC2.2** Las personas usuarias se acomodan en la posición indicada para cada uno de los procesos de peluquería que se le vayan a realizar, acompañándolas y procurando en todo momento su bienestar y comodidad, observando y manteniendo las normas de higiene postural.
- IC2.3** Las personas usuarias se protegen, utilizando las medidas de higiene y de seguridad que se requieran para cada uno de los servicios (batas, capas, toallas, cosméticos protectores, entre otros).
- IC2.4** Las posiciones ergonómicas para la realización del trabajo se adoptan, según las características de cada técnica a aplicar, con el fin de prevenir enfermedades derivadas de una mala higiene postural.

- IC2.5** Las pruebas de tolerancia a los cosméticos a utilizar para el cambio de color y cambio de forma permanente a utilizar se aplican, en su caso, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, valorando el resultado mediante la información proporcionada por la persona usuaria y la observación del estado de la piel, registrando el procedimiento realizado y sus resultados en la ficha técnica, contraindicando la realización de estos procesos en caso de resultado positivo.
- IC2.6** Las instalaciones, incluyendo el mobiliario, se acondicionan mediante su limpieza y desinfección, según sus características y uso al que estén destinadas, utilizando los productos y procedimientos reglamentados correspondientes, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, registrando la realización de estos procesos en documentos normalizados según el protocolo.
- IC2.7** Los aparatos, útiles y accesorios no desechables se acondicionan después de cada uso, mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización en función del tipo de material con el que estén fabricados y el uso al que se destinen, utilizando el instrumental, productos y procedimientos reglamentados correspondientes, siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, protegiendo los objetos desinfectados y/o esterilizados de una posible contaminación, almacenándolos en el lugar apropiado según su naturaleza y registrando la realización de estos procesos en los documentos normalizados correspondientes según el protocolo.
- IC2.8** El puesto de trabajo y los materiales utilizados se comprueban después de cada sesión de peluquería, verificando que quedan ordenados, limpios, desinfectados y/o esterilizados, para su nuevo uso, reponiendo el material desechable utilizado.
- IC2.9** Los materiales de un solo uso y resto de residuos generados en la sesión de peluquería se desechan en presencia de las personas usuarias, clasificándolos en los contenedores específicos según sus características (cortantes/punzantes, orgánicos, entre otros) para su posterior gestión en condiciones de seguridad.
- EC3** Analizar las características del cabello, y en su caso del pelo facial de las personas usuarias para seleccionar los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos en función de la técnica a utilizar y el resultado que se desea obtener.
- IC3.1** La información sobre las demandas y expectativas de las personas usuarias, así como del criterio estético a seguir y de posibles problemas de salud que puedan hacer incompatible la realización de alguna técnica de peluquería o utilización de algún cosmético, se obtiene mediante la realización de una entrevista, conociendo si se trata de un cambio de estilo puntual o progresivo, registrando la información en la ficha de la clientela e informando del procedimiento utilizado para garantizar su confidencialidad según la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

- IC3.2** El cabello, el cuero cabelludo y, en su caso el pelo facial de las personas usuarias, se examinan, mediante la observación y la ayuda de equipos de análisis, identificando sus características y estado, así como las alteraciones estéticas o patológicas que puedan suponer una contraindicación en la aplicación de procedimientos y/o cosméticos, para garantizar la selección de técnicas correctas y adecuadas a cada caso.
- IC3.3** El color del cabello y pelo del rostro, en su caso, se valoran, según el resultado a obtener, teniendo en cuenta sus características (color natural o teñido, grado de porosidad, flexibilidad, proporción de canas, entre otras), registrando los datos en la ficha técnica.
- IC3.4** El estilo de corte del cabello se valora, teniendo en cuenta sus propiedades (densidad, largura, textura, forma, grosor, tipo, caída natural, implantación de remolinos entre otros), y conjugando su armonía y adecuación con la morfología y características físicas de la persona usuaria (incluyendo el tipo de óvalo, facciones, perfil y cuello, entre otros), registrando los datos en la ficha técnica.
- IC3.5** La forma del cabello y del pelo del rostro, en su caso, se valoran teniendo en cuenta su estado y propiedades (grosor, permeabilidad, color, longitud, volumen, entre otras), y conjugando su armonía y adecuación el tipo de óvalo y características físicas de la persona usuaria, registrando los datos en la ficha técnica.
- IC3.6** Las pelucas, postizos y/o extensiones, así como las técnicas y accesorios para su sujeción (clip, soldadas, adhesivos, cosidas, entre otros) se seleccionan en función de las demandas, expectativas y necesidades de las personas usuarias o de las producciones audiovisuales, escénicas y/o de fotografía/moda, teniendo en cuenta el estilo y acabado del peinado y/o recogido a realizar y del resultado del examen del cuero cabelludo y cabello, descartando su utilización en caso de detectar contraindicaciones.
- IC3.7** Los aparatos, útiles y accesorios necesarios para cada técnica a aplicar se seleccionan, comprobando su estado y programando los parámetros específicos (intensidad, tiempo, temperatura, entre otros) teniendo en cuenta el tipo y estado del cabello, la sensibilidad del cliente, el resultado final y las indicaciones de la empresa fabricante.
- IC3.8** Los cosméticos se seleccionan y aplican, en función de las características de la técnica a emplear, del tipo y estado del cabello y de las indicaciones de la empresa fabricante.
- IC3.9** Los acondicionadores del cabello y cosméticos para el acabado, se seleccionan en función del grado de permanencia o fijación de la forma que se desea obtener, características del cabello y condiciones ambientales donde se vaya a mostrar.
- EC4** Personalizar protocolos normalizados de trabajo técnico y artístico para realizar propuestas técnicas de trabajo, según el diseño, características de las personas usuarias y producciones audiovisuales, escénicas y de fotografía/moda.

- IC4.1** Los protocolos de trabajo se adaptan a cada persona usuaria en función de los resultados del examen del cabello, cuero cabelludo y/o pelo del rostro, en su caso, así como de sus características (edad, proporciones, estatura, forma del cráneo y el cuello, perfil, silueta, geometría del rostro, entre otras), sus demandas y necesidades.
 - IC4.2** Los criterios de selección, pautas de aplicación y procedimientos de actuación de las diferentes técnicas se definen según las características y condiciones de la persona usuaria.
 - IC4.3** Las precauciones y/o contraindicaciones, relativas o absolutas, a determinados componentes o cosméticos y a alguna de las técnicas, se identifican, reflejándolas en la ficha de la clientela.
 - IC4.4** Las propuestas técnicas se presentan a las personas usuarias o entidades (productoras audiovisuales, escénicas o de moda/fotografía) para su aceptación y aprobación, explicando las modificaciones a realizar y los resultados que se van a conseguir en su aspecto o imagen personal, ayudándose de aplicaciones digitales, bocetos y álbumes de estilos, entre otros, consensuando la propuesta definitiva.
- EC5** Realizar cambios de forma permanente (rizado o alisado) en el cabello como base para la elaboración de peinados y recogidos, siguiendo protocolos personalizados de trabajo, en condiciones de seguridad y salud.
- IC5.1** La ficha de la clientela y ficha técnica para el cambio de forma permanente se revisan, seleccionando y comprobando la idoneidad de la técnica de trabajo, aparatos, útiles y cosméticos necesarios para su realización en función del resultado a obtener, los resultados de la prueba de tolerancia, en su caso, y las características, demandas y necesidades de la persona usuaria.
 - IC5.2** El cabello se prepara mediante su lavado, utilizando los cosméticos específicos para ello, y la realización de las particiones y secciones necesarias en función del resultado a obtener.
 - IC5.3** Los procedimientos de cambio de forma permanente para conseguir un efecto de rizado mediante la técnica de reducción/neutralización (siguiendo el método directo o el método indirecto) se aplican según el resultado a obtener, utilizando aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos a utilizar y demás parámetros según el protocolo personalizado de trabajo e instrucciones de la empresa fabricante.
 - IC5.4** Los procedimientos de cambio de forma permanente para conseguir un efecto de alisado mediante la técnica de reducción/neutralización se aplican según el resultado a obtener (alisado suave o fuerte), utilizando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos a utilizar y demás parámetros según el protocolo personalizado de trabajo e instrucciones de la empresa fabricante.

- IC5.5** Los procedimientos de cambio de forma permanente para conseguir un efecto de alisado mediante la técnica de "alisado con queratina" se aplican, utilizando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos de exposición, concentraciones de productos a utilizar y demás parámetros según el protocolo personalizado de trabajo y las instrucciones de la empresa fabricante.
- IC5.6** El acabado del cambio de forma permanente se realiza, en su caso, mediante su secado y/o utilización de cosméticos específicos, utilizando los aparatos y productos en las condiciones establecidas en el protocolo personalizado de trabajo.
- IC5.7** Las medidas de seguridad, higiene y protección de las personas usuarias y del profesional se aplican durante el desarrollo del trabajo, adoptando posturas ergonómicas, y utilizando equipos de protección individual (EPI), lencería y cosméticos de protección, entre otros.
- IC5.8** La calidad del proceso se evalúa, comparando el resultado obtenido con el objetivo propuesto (realizando retoques en caso necesario), obteniendo información sobre el grado de satisfacción de las personas usuarias (mediante técnicas de observación y cuestionarios, entre otros), aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.
- IC5.9** Las condiciones para el mantenimiento del cambio de forma permanente del cabello se comunican a la persona usuaria, asesorando sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello, realizando propuestas de venta de productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido.
- EC6** Realizar los cambios de forma temporal del cabello como base para la elaboración de peinados y recogidos, siguiendo protocolos personalizados de trabajo, en condiciones de seguridad y salud.
- IC6.1** La ficha de la clientela y ficha técnica para el cambio de forma temporal se revisan, seleccionando y comprobando la idoneidad de la técnica de trabajo, aparatos, útiles y cosméticos necesarios para su realización en función del resultado a obtener y las características, demandas y necesidades de la persona usuaria.
- IC6.2** El cabello se divide mediante particiones y secciones para seguir un orden, en función de la técnica y los requerimientos técnicos del cambio de forma temporal y peinado a realizar.
- IC6.3** Los procedimientos de cambio de forma temporal mediante la utilización de moldes, anillas, ondas u otros soportes que requieran un secado no manual se aplican dependiendo del resultado a obtener, utilizando aparatos, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos, temperatura y demás parámetros, según el protocolo personalizado de trabajo.
- IC6.4** Los procedimientos de cambio de forma temporal que requieran un secado y marcado manual se aplican, dependiendo del resultado a obtener, utilizando aparatos (secador de

mano, cepillo térmico y/o herramienta térmica -plancha, tenacilla-, útiles, accesorios y cosméticos específicos, controlando tiempos, temperatura y demás parámetros, según el protocolo personalizado de trabajo.

IC6.5 Las medidas de seguridad, higiene y protección de las personas usuarias y del profesional se aplican durante el desarrollo del trabajo, adoptando posturas ergonómicas y utilizando equipos de protección individual (EPI) y lencería, entre otros.

IC6.6 La calidad del proceso se evalúa, comparando el resultado obtenido con el objetivo propuesto (realizando retoques en caso necesario), obteniendo información sobre el grado de satisfacción de las personas usuarias (mediante técnicas de observación y cuestionarios, entre otros), aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.

IC6.7 Las condiciones para el mantenimiento del cambio de forma temporal del cabello se comunican a la persona usuaria, asesorando sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello, realizando propuestas de venta de productos cosméticos para la conservación y prolongación del efecto conseguido.

EC7 Elaborar peinados y recogidos con técnicas clásicas y avanzadas para su adaptación a las necesidades propias de los salones de peluquería y medios (audiovisuales, escénico o de moda/fotografía), siguiendo protocolos personalizados de trabajo, en condiciones de seguridad y salud.

IC7.1 El estilismo, iluminación, movimiento y entorno se analizan para adaptar los peinados y recogidos a las necesidades y al tipo de medio o actividad donde se vayan a mostrar, registrando la información en una ficha técnica.

IC7.2 El cabello se prepara para su posterior recogido mediante un marcado previo, la utilización de técnicas asociadas (rulos, anillas, ondas, entre otros) y su división en particiones y/o secciones en función del resultado a conseguir.

IC7.3 Las técnicas de peinado (cepillado, cardado, pulido, entre otras) se aplican ordenadamente, utilizando los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos en función del marcado que les sirve de base, adaptándolas a las características estéticas de las personas usuarias, a su edad y a la circunstancia o a la del medio, e incluyendo el acabado que defina el estilo.

IC7.4 Las técnicas de trenzados/torcidos, bucles, cardados u otras que pueden ir asociadas a los recogidos, se realizan respetando los parámetros de uniformidad, control y acabado, fijando adecuadamente la posticería y otros, en su caso, teniendo en cuenta el estilo del recogido y el tiempo comercial de su realización.

IC7.5 Los recogidos y peinados se realizan en función del estilo definido por las épocas históricas, acontecimientos sociales, la moda, u otros, seleccionando las técnicas necesarias solas o combinadas, y adaptándolos a las características estéticas de la persona usuaria, a su edad y

circunstancia o a las del medio audiovisual o escénico, incluyendo los adornos y accesorios que se estimen necesarios, teniendo en cuenta el acabado final, siguiendo directrices de la persona usuaria y del diseño elaborado previamente.

IC7.6 Las técnicas asociadas al acabado de los peinados se ejecutan con destreza, adaptándolas a las necesidades estéticas del peinado o recogido, respetando el tiempo comercial de su realización.

IC7.7 La posticería (pelucas, postizos, crepés, extensiones u otros) y los complementos tales como sombreros, tocados, adornos y otros accesorios, se asocian al peinado/recogido con las técnicas específicas en cada caso, adaptándola a las características estéticas y necesidades de las personas usuarias, así como a las características del medio donde se vaya a mostrar.

IC7.8 Los peinados para producciones audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía se adaptan a las necesidades propias de cada medio (distancia del espectador, tipos de plano, tipo de grabación, iluminación, decorados, entre otros), teniendo en cuenta las necesidades de transformación del personaje, la posible colaboración con otros equipos técnicos (sastrería, sonido, utilería, entre otros) y las limitaciones en cuanto a su duración y tiempo de ejecución (ritmos de trabajo, cambios rápidos, entre otros).

IC7.9 La calidad del proceso se evalúa comparando el resultado obtenido con el objetivo propuesto (realizando retoques en caso necesario), obteniendo información sobre el grado de satisfacción de las personas usuarias (mediante técnicas de observación y cuestionarios, entre otros), aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.

IC7.10 Las condiciones para el mantenimiento del peinado y/o recogido del cabello se comunican a la persona usuaria, asesorando sobre las técnicas, los cosméticos, útiles y accesorios necesarios para ello, realizando, en su caso, propuestas de venta de material para la conservación y prolongación del efecto conseguido.

EC8 Asociar técnicas de corte, color y forma para realizar estilos de peinados y acabados, como resultado de la propuesta de trabajo establecida, adaptados a situaciones y medios (producciones audiovisuales, escénicas y/o de moda/fotografía).

IC8.1 Los elementos del diseño que permiten crear el estilo (forma, color y corte) se aplican previamente a la realización de los peinados de moda, clásicos, históricos o de pasarela, entre otros, explicando a las personas usuarias los objetivos, procedimientos a seguir y resultados esperados.

IC8.2 Los protocolos de trabajo técnico y artístico se adaptan a cada estilo de peinado, teniendo en cuenta las características y necesidades de las personas usuarias o medios (producciones audiovisuales, escénicas o de moda/fotografía) para los que se han diseñado

- IC8.3** La realización del corte como base para el peinado se supervisa en función del estilo y el resultado que se pretende conseguir.
 - IC8.4** Los cambios de color total y/o parcial se adaptan al diseño y al estilo del corte seleccionado, identificando en el boceto previo el tipo de colorante y/o decolorante a utilizar.
 - IC8.5** Las modificaciones en el pelo del rostro (barba, bigote, cejas y patillas) se supervisan en función del corte, color y peinado, así como del resultado final que se pretende conseguir.
 - IC8.6** Las técnicas de peinado y acabado se seleccionan, realizándose en función del corte, el color y el resultado final que se pretenda conseguir.
 - IC8.7** La realización de las técnicas avanzadas de ondulación permanente (total y parcial) se supervisan en función de los estilos de corte y peinado.
 - IC8.8** Las técnicas de cambio de forma permanente y las de color se realizan, independientemente o combinadas entre sí, en función del peinado y teniendo en cuenta las interacciones de los cosméticos y las precauciones a tener en cuenta.
 - IC8.9** Los peinados y/o recogidos se elaboran, conjugando diferentes técnicas de corte, color y forma temporal o permanente para obtener estilos y acabados en función de las demandas de las personas usuarias y de las circunstancias donde se vayan a mostrar.
- EC9** Realizar las operaciones relacionadas con la colocación y adaptación de pelucas, postizos y extensiones para cubrir total o parcialmente el cuero cabelludo y aumentar el volumen de cabello en personas usuarias, contemplando su utilización en el medio social y en producciones (audiovisuales, escénicas y de moda/fotografía), en condiciones de seguridad y salud.
- IC9.1** Las características de las piezas de posticería necesarias para su elaboración o adaptación (dimensiones, concavidad, forma, tamaño, entre otras) se identifican mediante la obtención de plantillas y moldes personalizados, registrando la información en la ficha técnica, y en su caso enviando los moldes y resto de información (color, longitud del pelo, datos de identificación, entre otros) a la empresa fabricante para su elaboración.
 - IC9.2** Las pelucas y postizos se prueban para su selección o comprobación de los ajustes, manteniendo medidas higiénicas e indicando sus características (tipo de cabello, diseño, precio, mantenimiento, entre otros) y modo de colocación (ajustes, zonas de fijación al contorno y cuero cabelludos, entre otros).
 - IC9.3** Las pelucas, postizos y extensiones se personalizan según las necesidades y requerimientos de las personas usuarias mediante el cambio de coloración, corte y/o forma, utilizando las técnicas de peluquería específicas para ello según el material de elaboración y siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, evitando su deterioro.

- IC9.4** Las pelucas, postizos y extensiones se preparan mediante su lavado, acondicionado, secado y marcado en función del material con que estén fabricadas (cabello natural, sintético, kanekalon, yak, entre otros), siguiendo las instrucciones del fabricante (utilización de productos específicos, temperatura máxima, entre otros).
- IC9.5** Las pelucas, postizos y extensiones se colocan, ajustándolas en caso necesario, aplicando las técnicas de sujeción requeridas, prestando especial atención en los contornos para conseguir un aspecto de naturalidad, y entrenando a las personas usuarias para su colocación, en su caso.
- IC9.6** El mantenimiento de las pelucas y postizos se realiza, dependiendo del material de su elaboración, higienizándolas mediante un lavado con productos específicos para ello, aclarando y secando en condiciones que eviten su deterioro y siguiendo las instrucciones de la empresa fabricante, asesorando sobre la realización de este procedimiento a las personas usuarias, en su caso.
- IC9.7** Las pelucas, postizos y extensiones se almacenan, colocándolos en soportes específicos que eviten deformaciones, en un lugar seco y aireado, protegidos de la luz, el calor y otros elementos que pudieran alterarlos, asesorando sobre la realización de este procedimiento a las personas usuarias, en su caso.
- IC9.8** La calidad del proceso se evalúa comparando el resultado obtenido con el objetivo propuesto, obteniendo información sobre el grado de satisfacción de las personas usuarias (mediante técnicas de observación y cuestionarios, entre otros), aplicando indicadores y criterios de calidad, y proponiendo medidas que permitan su optimización.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Sillón, tocador, taburete, carritos auxiliares, equipo de focos. Equipos de análisis capilar (lupa, microcámara, microscopio, medidores de la hidratación, el sebo, pH, entre otros). Lencería: bata, peinador, toallas, cintas, delantal, entre otros. Equipos de protección individual (EPI) (guantes, mascarillas, entre otros) y de protección a las personas usuarias. Equipos informáticos. Aparatos y accesorios para la realización de técnicas de peluquería: secadores (fijos, móviles o iónicos), cepillos

eléctricos, tenacillas, planchas, aparatos productores de calor sin aire, moldes, anillas, ondas, entre otros. Útiles y accesorios para la realización de cambios de color, corte y forma en el cabello y pelo del rostro: peines, tijeras, navajas, cepillos, recipientes, paletina, moldes, pinzas, probeta, horquillas, adornos para el cabello, clips, agujas de moño, redecilla, gomas, entre otros. Productos cosméticos: protectores, acondicionadores, cosméticos para el cambio de forma permanente (reductores, neutralizadores, queratinas, entre otros), cosméticos para el cambio de color (colorantes, oxidantes y decolorantes), entre otros. Productos y equipos autorizados para la limpieza, desinfección y esterilización del material. Material para primeros auxilios. Contenedores para la gestión de residuos. Posticería: pelucas, postizos y extensiones; material para la toma de medidas, colocación, personalización y mantenimiento. Aplicaciones digitales de gestión de la clientela y tratamiento de imagen.

Información utilizada o generada

Normativa relativa a protección ambiental y a la prevención de riesgos laborales. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía, higiene industrial, señalización, entre otros. Plan de prevención de riesgos laborales. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Normativa aplicable en materia de seguridad e higiene en centros de peluquería y estética. Protocolos de higiene y protección para el profesional y la clientela. Manuales de aparatología, cosmetología, y anatomía, fisiología y patología del cuero cabelludo y cabello. Bibliografía técnica especializada. Revistas profesionales. Ficheros y álbumes referentes a cánones de belleza y estilos en peluquería. Programas y protocolos de trabajo técnicos. Manuales técnicos de productos. Estándares de calidad. Protocolos normalizados de trabajos técnicos y artísticos en peluquería. Protocolos de comunicación interna. Protocolos de seguridad e higiene. Propuestas técnicas. Fichas de la clientela. Fichas técnicas. Bocetos de peinados. Ficha técnica y comercial de la clientela. Información técnica de productos y aparatos. Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización. Manual de primeros auxilios.